



Asamblea General

Distr. general
11 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Temas 17 y 68 del programa

Cuestiones de política macroeconómica

Promoción y protección de los derechos humanos

Carta de fecha 10 de noviembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

En nombre de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (República de Armenia, República de Belarús, República de Kazajstán, República Kirguisa, Federación de Rusia y República de Tayikistán), tengo el honor de transmitir adjunta la declaración de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva sobre la inadmisibilidad de las medidas coercitivas unilaterales, las sanciones y los bloqueos en las relaciones entre Estados (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 17 y 68 del programa.

(Firmado) Andrei Dapkiunas



**Anexo de la carta de fecha 10 de noviembre de 2016
dirigida al Secretario General por el Representante
Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

**Declaración de los Estados miembros de la Organización
del Tratado de Seguridad Colectiva sobre la inadmisibilidad
de las medidas coercitivas unilaterales, las sanciones y los
bloqueos en las relaciones entre Estados**

Los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva,

Guiados por los principios fundamentales del derecho internacional, y reafirmando su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como con el desarrollo de la cooperación, la asociación y las relaciones de amistad entre los países en interés de la paz y el desarrollo de buenas relaciones de vecindad,

Declaran la inadmisibilidad de la aplicación por parte de un Estado o un grupo de Estados de medidas unilaterales políticas, económicas o de otro tipo de carácter coercitivo contra otro Estado, excepto de conformidad con una resolución del Consejo de Seguridad.

Profundamente convencidos de que la aplicación de medidas unilaterales tales como el aislamiento político, el bloqueo y la imposición de sanciones económicas, comerciales y financieras, vulneran los principios de paz y buena vecindad, socavan los derechos e intereses legítimos de los Estados, entorpece el libre comercio y aumentan la tensión en las relaciones entre los Estados.

La aplicación de medidas económicas coercitivas y bloqueos contra otros Estados socava los fundamentos de la cooperación y la integración internacional y regional.

Creemos que la cooperación entre los Estados debe llevarse a cabo de conformidad con las normas del derecho internacional y sobre la base de la solidaridad, la transparencia, la asociación en pie de igualdad y sin discriminación, y con pleno respeto de los intereses mutuos.

Señalamos que la aplicación de medidas coercitivas unilaterales, sanciones y bloqueos contra cualquier Estado no solo afecta a los intereses de ese Estado en general, sino que también constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Nos oponemos firmemente al uso de la presión política o económica para obligar a otros Estados a adherirse a las iniciativas de imposición de medidas coercitivas unilaterales, sanciones y bloqueos.

Profundamente convencidos de que las iniciativas para construir una comunidad mundial libre y democrática, de conformidad con los objetivos y principios de las Naciones Unidas universalmente aceptados, no son viables bajo las sanciones, los bloqueos y el cierre de fronteras, con la excepción de las medidas adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Consideramos inaceptable que se violen los principios del derecho internacional consagrados en la Carta y se adopte un criterio selectivo en su aplicación.

Convencidos de que la solución pacífica de controversias es la mejor manera de resolver las diferencias entre las partes, los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva exhortan a todos los países a que se atengan estrictamente al espíritu de paz y buena vecindad en las relaciones entre los Estados y rechacen la política del bloqueo, el aislamiento y la presión económica.
